

Don Francisco Sánchez Ramos fenunciar la denominación de la plaza, certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, informe de la Junta de Facultad, derechos de examen y de formación de expediente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Manuel Albadalejo García.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo III de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia (paseo al Mar, 21).

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, José María de Juana Sardón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, con título superior, de esta Corporación.

Por resolución del Ilustrísimo señor Alcalde de fecha 18 de marzo, en su calidad de Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición más arriba referenciado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, se dispuso que el acto del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación en las pruebas selectivas de los aspirantes admitidos se celebre el día 7 de abril, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se comunica a los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1972.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—2.346-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Agente ejecutivo.

El Ayuntamiento de Vigo en sesión plenaria del día 18 de diciembre último acordó provistar, mediante concurso, una plaza de Agente ejecutivo. Y aprobó al efecto las siguientes bases.

1.º **Objeto.**—Contratación de servicios de Agente ejecutivo para exaccionar por la vía de apremio los ingresos municipales, excepto los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana.

2.º **Duración del contrato.**—Tres años, prorrogables tácitamente por periodos, excepto si el Ayuntamiento o el adjudicatario denuncian el contrato con seis meses de antelación al finalizar el trienio o cualquiera de las prórrogas.

3.º **Condiciones generales y preferencias.**—Los solicitantes serán españoles, mayores de edad, de buena conducta, sin enfermedad ni defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio del cargo. Ingresará 250 pesetas en concepto de tasa y serán méritos cualificados: Haber ejercido el cargo de Recaudador, Auxiliar de recaudación o Agente ejecutivo.

4.º **Fianza.**—De 1.500.000 pesetas, ampliable conforme al artículo 87 del Decreto de 19 de diciembre de 1968. Será constituida por el adjudicatario en los treinta días siguientes a la adjudicación.

5.º **Retribución.**—El 50 por 100 de los recargos correspondientes a recibos o valores que se le entreguen para exaccionar por la vía de apremio y que no hayan sido anulados antes del cobro por acuerdo corporativo, sin que en ningún caso en un mismo procedimiento pueda percibir más de 20.000 pesetas. En cuanto al 50 por 100 restante del recargo, los licitadores solicitarán la participación que estimen oportuna, siendo de su cargo los gastos del local, personal y material.

6.º **Procedimiento.**—Publicadas estas bases, durante ocho días, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de febrero del año actual, sin que contra ellas se hubieran producido reclamaciones, se publican nuevamente, por veinte días, para admitir solicitudes; las cuales se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en horas de oficina.

7.º **Normas supletorias.**—Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas, Instrucción de Contabilidad y el Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

8.º **Modelo de proposición.**—«Don de años, con documento nacional de identidad número vecino de con domicilio en de profesión; enterado de las bases que regirán el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Vigo para contratar los servicios de Agente ejecutivo, asume dicho cargo con sujeción estricta a las mismas, interesando una participación al por 100 en los recargos de apremio. Acompaña la siguiente documentación: (relaciónese).»

Vigo, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—2.136-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Dow Unquinesa, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Bilbao, para la construcción de un puente sobre la ría de Udondó, una balsa de decantación y un desagüe desde la balsa a la ría de Lejona.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Dow Unquinesa, S. A.» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Zona de servicio del puerto de Bilbao.
Superficie aproximada: 93 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un puente, una balsa de decantación y un desagüe.
Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 55 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Puente metálico, balsa de decantación y canal subterráneo de desagüe del agua decantada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se autoriza a don José Bagant Pitarch la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicassim, Castellón, y se legalizan las obras construidas, consistentes en terraza, escalera, dos voladizos y dos cocheras para embarcaciones deportivas.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Bagant Pitarch una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Benicassim.